

Acuerdo que se notifica:

Primero.- Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo.- Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo, lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en Servicio Activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente, de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter Potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarían, en ambos casos, desde la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### ANEXO:

Destinatario: Peña Montero Victoria.

N.I.F.: 09.189.425.

Último domicilio conocido: Bella Vista, 5 bajo A 06800-Mérida.

Cantidad a devolver: 117,55 euros.

Destinatario: López Fontecha Ana María.

N.I.F.: 76.235.648

Último domicilio conocido: Bal. Díaz Entresotos 1º B - 3H 06800 Mérida.

Cantidad a devolver: 1.217,11 euros.

Destinatario: Chamizo Moreno Eulalia.

N.I.F.: 09.189.030

Último domicilio conocido: Avda. María Auxiliadora, 49. 1152- Rota.

Cantidad a devolver: 1.697,18 euros.

Destinatario: Aguilar Fernández Francisca.

N.I.F.: 09.172.556

Último domicilio conocido: Platón, nº 9-2º A 06800-Mérida.

Cantidad a devolver: 2.727,34 euros.

Destinatario: Rojas Alcón María Lourdes.

N.I.F.: 50.052.177

Último domicilio conocido: Avda. Alemania, 17 10001-Cáceres.

Cantidad a devolver: 200,98 euros.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la consultoría y asistencia de "Contratación arquitecto técnico para la dirección, aprobación y coordinación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de construcción del Centro de Salud en Navalmoral de la Mata". Expte.: CA-03.037.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-03.037.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Contratación arquitecto técnico para la dirección, aprobación y coordinación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de construcción del Centro de Salud en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 133, 13/11/2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.817,00 € (I.V.A. incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 enero 2004.

b) Adjudicatario: U.T.E. Fernando Benito Fernández Cabello y Francisco Borrallo Cerrillo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.999,00 €.

Mérida, a 2 de febrero de 2004. El Secretario General P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

**ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a “Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA%)”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA%).

Último domicilio conocido: C/ Martín Palomino, s/n. 10600 Plasencia.

Expediente nº: C/009-2004.

Normativa infringida:

— Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, en su artículo 3.

— Reglamento del Consejo (CE) 974/1998, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, en su artículo 11.

Tipificación de la infracción:

— Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, en su artículo 3.

— Reglamento del Consejo (CE) 974/1998, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, en su artículo 11.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 2 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Marcos Tercero Galea (Pub “Latinos”).**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Marcos Tercero Galea (Pub “Latinos”).

Último domicilio conocido: Plaza Albatros, nº 14-10001 Cáceres.

Expediente nº: C/115-2003.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones y usuarios y su utilización, artículos 1 y 4.1.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, artículos 2.3 y 7.3.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 5.1.b), artículo 10, artículo 22 y artículo 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, (B.O.E. 176, de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14.04.98), artículo 34.10.